

GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA, en mi calidad de Supervisor de la orden de compra No. 136731 de 19 de noviembre de 2024 y en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de compra No.:	136731	Fecha de suscripción:	19 de noviembre de 2024
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, mediante la modalidad de Orden de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022		
NIT o CC contratista	901.680.086-8		
Valor del contrato:	\$361.367.237.29	Plazo del contrato:	3 meses, 29 días
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$361.367.237.29
CDP¹:	1724 de 16 de julio de 2024. Por \$93.000.000,00 RP 125 de 2 de enero de 2025 por \$267.756.377,29	CRP²:	°53524 de 27 de noviembre de 2024.
Plazo de ejecución del contrato:	3 meses, 29 días	Fecha de acta inicio:	2 de diciembre de 2024
		Fecha de terminación inicial:	31 de marzo de 2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31 de marzo de 2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	21-46-101101925	Aseguradora:	Seguros del Estado S. A
Fecha aprobación garantía:	21 de noviembre de 2024	NIT aseguradora:	NIT. 860.009.578-6
Garantía de RCE³ No:	21-54-101013508-Anexo 0	Aseguradora:	Seguros del Estado S. A

¹ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

² CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

³ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	21 de noviembre de 2024	NIT aseguradora:	NIT. 860.009.578-6
Otras modificaciones contractuales:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Geovanni Alfonso Bermúdez Segura Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera; Supervisor según oficio 103201- 799 del 28 de noviembre de 2024.		
Periodo Evaluado:	Del 01 al 31 de marzo del 2025.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje	Vigencia	
				desde	Hasta
21-46-101101925	SEGUROS DEL ESTADO S. A	Cumplimiento del contrato	20% de la orden de compra	00:00 hrs del 19/11/2024	24:00 hrs del 30/09/2025
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la orden de compra	00:00 hrs del 19/11/2024	24:00 hrs del 31/03/2028
		correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la orden de compra	00:00 hrs del 19/11/2024	24:00 hrs del 30/09/2025
21-54-101013508	SEGUROS DEL ESTADO S. A	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	00:00 hrs del 21/11/2024	24:00 hrs del 31/03/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO			Pendiente por pagar
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE-130	30/12/24	\$93.000.000,00	aceptada	43343825	12/02/25	\$93.000.000,00	-
FE-136	10/02/25	\$ 81.494.458,20	aceptada	51057325	28/02/25	\$81.494.458,20	-
FE-145	06/03/25	\$81.299.134,51	aceptada	79801525	27/03/205	\$81.299.134,51	-
FE- 160	21/04/25	\$ 89.727.583,14	aceptada				\$ 89.727.583,14
Valor total facturado:		\$345.521.175,85			Totales:	\$255.793.592,71	\$ 89.727.583,14

Nota 1: Por el tiempo de ejecución del servicio prestado en diciembre (1 al 31 de diciembre de 2024) se debió constituir reserva presupuestal por la facturación de este periodo.

Nota 2: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de

despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 “Cartilla de supervisión y/o interventoría” de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

No.	Actividad	Producto esperado	Producto entregado	% cumplimiento
1	Personal de aseo, cafetería, mantenimiento y coordinador	1 coordinador	1 al 31 de marzo de 2025, se presentó el servicio de: 1 Coordinadora	100%
		19 aseo y cafetería	1 al 31 de marzo de 2025, se presentó el servicio de: 19 operarias	100%
		7 operarios de mantenimiento	1 al 31 de marzo de 2025, se presentaron el servicio de 7 operarios	100%
2	Insumos	Pedido para el mes de marzo de 2025	Se entregaron los insumos del mes	100%
	Alquiler y/o compra de Maquinaria	Maquinaria de acuerdo con la orden de compra	100% de los elementos.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Se informa las novedades del personal: ausencias, incapacidades y descuentos para la factura del mes de febrero de 2025.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al instructivo IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo no se generaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

Acta de Inicio del 2 de diciembre de 2024.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

La UT LADOINSA 2022 no tiene personal vinculado, por ende, no realiza aportes a parafiscales ni seguridad social. El personal con el que se ejecuta el contrato se encuentra vinculado a una de las empresas miembro de la Unión Temporal, contratado directamente por la empresa LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; de acuerdo con lo certificado el 01 de abril de 2025 por la señora JENNY RAMÍREZ CASTRO, Representante Legal de LADOINSA 2022.

Por lo que se adjuntan las certificaciones de aportes de las dos empresas miembro: GPE GRANDES PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.S. suscrita por JENNY RAMÍREZ CASTRO Representante Legal y expedida el 01 de abril de 2025 y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. suscrita por el Revisor Fiscal EDNA RUTH MARTÍNEZ GÓMEZ, expedida el 01 de abril de 2025, adjuntando la planilla No.9484456512.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Durante el periodo facturado se realizó revisiones periódicas del cumplimiento del proveedor con los términos y condiciones del Acuerdo Marco, con especial atención a la acumulación de multas y sanciones. No fue necesario tramitar cesión y/o terminación del contrato en el periodo del informe por inhabilidades sobrevinientes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Baja participación de Proponentes en las diferentes regiones del Acuerdo.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente

Tratamiento implementado:	LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con una GUÍA DE USO DEL PORTAL DE PROVEEDORES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC que permite brindar ayuda a los proveedores para registrarse como proveedor y recibir eventos de cotización. Adicionalmente cuenta con un listado de proveedores para cada una de las regiones que contempla el acuerdo que permite identificar a los proponentes por región.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Variaciones que superen el comportamiento histórico o "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	En la fase de negociación del acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente consideró cláusulas financieras que contemplen posibles variaciones en los costos asociados a cambios tributarios y arancelarios. Estableciendo mecanismos de ajuste equitativos y transparentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Proveedor
Tratamiento implementado:	Se solicitó al proveedor la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad aplicable se verifica certificación emitida por parte del señor CARLOS ANDRÉS DUARTE VALENZUELA, en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Eco Limpieza 4G con Nit 901.676.833-8 donde certifica a la fecha de la certificación (29 de diciembre del 2023) la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales ; se aporta planilla de Aportes ARL No.9461109882		
Observaciones:	El riesgo no se materializo		
Riesgo 6:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad	Responsable:	Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo si se materializó durante el periodo.		

Riesgo 7:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Retrasos en el pago de las cuentas de cobro al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Proveedor + Entidad Compradora
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Responsable:	Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Desabastecimiento de la marca(s) o retiro del mercado nacional de las marcas(s) ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor
Tratamiento implementado:	Mantener una comunicación abierta y transparente con el proveedor para abordar cualquier problema o incumplimiento de manera oportuna, permitiendo correcciones antes de que se acumulen sanciones significativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

No se generó la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio.

12.Verificación de incentivos:

No aplica. Sin embargo, el proveedor aporta información de las mujeres que son cabeza de familia y sus respectivos documentos de identidad. Adicionalmente aporta política de datos personales suscrita por las trabajadoras, cinco en total.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía en las instalaciones de la Entidad Compradora durante la prestación del servicio que aporta en proveedor en la POLITICA DE GESTION AMBIENTAL CODIGO: POL-G-08 Versión: 01.

Se evidencia que la empresa orienta a los operarios a el seguimiento de protocolos de disposición adecuada de los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la Entidad Compradora que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad Compradora durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. Adicionalmente, incentiva al personal para que implemente buenas prácticas en el uso eficiente de los recursos naturales y da capacitaciones, estrategias y hábitos para racionalizar y hacer uso eficiente de los recursos naturales.

14.Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Bogotá a los 23 días del mes de abril de 2025.

Geovanni Alfonso Bermúdez Segura

Jefe (A) de la División Administrativa y Financiera;

Supervisor según oficio 103201- 799 del 28 de noviembre de 2024